

Cómo actuar en caso de detención migratoria

1. Elabora un plan de emergencia:
Cuida a tu familia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes. Si nacieron en EUA, acude a tu consulado para registrarlos como mexicanos.

2. Mantén tus documentos a la mano y una copia en un lugar seguro.

3. Si requieres orientación migratoria, acércate a tu consulado. Te brindarán información sobre **abogados migratorios confiables.**

4. Conoce tus derechos en tu casa, lugar de trabajo o en la calle.

Si las autoridades migratorias llegan a tu casa:

- No abras la puerta.
- Mantén la calma.
- No huyas.
- No reveles tu situación migratoria.
- Pide la orden judicial de arresto y/o registro. Si la tienen pide que la muestren por la ventana y revisa que tenga tu nombre, dirección y la firma del juez.
- Si no tienen una orden judicial, puedes negarte a dejarlos entrar.



Para mayor información, acércate a tu **Consulado de México** más cercano o llama al **CIAM**.

Recuerda que una orden administrativa del ICE (forma I-200, I-205) no les da autorización para entrar a tu casa.

6. Si las autoridades migratorias te detienen:

- Guarda silencio.
- No reveles tu situación migratoria.
- Pide hablar con el consulado.
- Comunícate con tu abogado.
- No firmes nada.
- Averigua qué agencia te arrestó (sheriff, departamento de policía local, ICE, patrulla fronteriza, etc).
- Solicita un intérprete y una fianza.
- No mientas.
- No muestres documentos falsos.

5. Si las autoridades migratorias entran a tu casa sin una orden de arresto y/o registro:

- De manera respetuosa, pide nombres y diles "no doy mi autorización para realizar el registro".